



**DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN
NÚMERO LS-IPAX/0000-009/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO,
ACCESORIOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO A REPETIDORES, TORRES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE
RADIOCOMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN
PATRIMONIAL**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 04 del mes de abril de 2017, reunidos en la biblioteca del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C.P. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Erick Levit Rodríguez Cortina, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima sexta de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de equipo, accesorios y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto



de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

TERCERO. Con fecha 24 de marzo del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- 1. LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**
- 2. SADDAY LICONA AGUILAR.**
- 3. GEMORSAN, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Propositiones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 30 de marzo del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas y/o personas físicas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., SADDAY LICONA AGUILAR y GEMORSAN, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **\$1,632,089.35 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos 35/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$261,134.30 (doscientos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado



para hacer un total de: **\$1,893,223.65 (un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos veintitrés pesos 65/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación: dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido,

Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación: dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados;

Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes,

Lugar para la prestación de servicios: a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado;

Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s);

La facturación deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;**

Entrega de la factura: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes;

Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;

Garantizar: los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar



aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación, fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **\$1,652,959.00 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$264,473.44 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,917,432.44 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**
Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación: dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido,
Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación: dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados;
Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes,
Lugar para la prestación de servicios: a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado;
Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y



accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **Garantizar:** los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación, fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **\$1,662,533.50 (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$266,005.36 (doscientos sesenta y seis mil cinco pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,928,538.86 (un millón novecientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación:** dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación:** dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de



acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados; **Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, **Lugar para la prestación de servicios:** a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **Garantizar:** los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación, fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes o prestación del servicio que requiera para su funcionamiento, como



Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017, y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo de 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo, accesorios y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y con la finalidad de que fueran verificados los bienes que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo técnico de las bases de licitación por la convocante mediante tarjeta SRMySG/0460/2017 de fecha 30 de marzo del 2017, signada por el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se solicita al Jefe de Servicios Generales, el análisis de las proposiciones técnicas de las empresas participantes y elaboración del dictamen técnico:

En contestación a la tarjeta número SRMySG/0460/2017, donde se solicita el dictamen técnico sobre el material que ofrece las empresas: La Casa de la comunicación, S.A. de C.V., C. Sadday Licon Aguilar y Gemorsan, S.A. de C.V.

Se dictamina que el equipo, accesorios y contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, cumple con todas las especificaciones técnicas que requiere este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para cubrir las necesidades en radiocomunicación.



CUARTO. Asimismo la Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por las empresas participantes en este concurso, serán verificadas desde el punto de vista técnico y económico que cumplan y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:

1.- La empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.-** cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

2.- La empresa representada por la persona física **C. Sadday Licona Aguilar**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada solicitados por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 se aprecia que su oferta es superior a la presentada por la empresa que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

3.- La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.-** cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada solicitados por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso.

Del análisis económico realizado a su proposición económica en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso se desprende que en cuanto a su precio en las partidas ofertadas resulta ser superior con relación a la empresa que resulta ser la mejor opción y a la empresa que representa la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, por lo tanto no debe ser considerado para efectos de adjudicación en el presente concurso.



QUINTO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la licitación para la adquisición de equipos, accesorios y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que el licitante participante que debe considerarse para adjudicarse en el presente concurso es la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, toda vez, que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **\$1,632,089.35 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos 35/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$261,134.30 (doscientos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,893,223.65 (un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos veintitrés pesos 65/100 M.N.).**



Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación: dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido,

Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación: dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados;

Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes,

Lugar para la prestación de servicios: a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado;

Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado;

La facturación deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;**

Entrega de la factura: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes;

Vigencia de la proposición: **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;

Garantizar: los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la



prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación, fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,1 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **\$1,652,959.00 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$264,473.44 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,917,432.44 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **\$1,662,533.50 (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$266,005.36 (doscientos sesenta y seis mil cinco pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,928,538.86 (un millón novecientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO**

**PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO
GERENTE DE OPERACIONES**

**C.P. EREMIA SOSA CUEVAS
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS**

**I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO
GERENTE DE INFORMÁTICA**

**C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**L.C. ERICK LEVIT RODRÍGUEZ CORTINA
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS**